

Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deportes
Dirección General de Deportes

Referencia:	27225/2019
Procedimiento:	Solicitud Presupuestos Participativos (DGAPC)
Interesado:	CLUB DEPORTIVO RUTEROS BIKES MELILLA
Representante:	██
Dirección General de Atención y Participación Ciud (AGOMEZ01)	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

- En fecha 30 de agosto de 2019, se recibe propuesta del Club Deportivo Ruterros Bikes Melilla, en el registro único de la Ciudad Autónoma de Melilla, número 2019091896.
- La Propuesta dice literalmente: "Construcción de un velódromo"
- En fecha 29 de noviembre de 2019, este Director General informa lo siguiente , sobre la citada propuesta: "*.....en esta propuesta se ha solicitado informe de presupuesto al área de infraestructuras y urbanismo. No obstante se observa, que los costes son muy altos, y exceden la partida dedicada a los Presupuestos Participativos. Además, he de informar, que este tipo de instalaciones, son muy específicas, exclusivamente utilizada para los entrenos de velocidad y competiciones del mismo carácter, por lo que no es una instalación que pueda utilizar cualquier ciudadano, y en estos momentos va en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de eficiencia del gasto público.*"
- En fecha 18/12/2019, se presentan alegaciones por parte del Club Deportivo Ruterros Bikes Melilla.

INFORME

- **En relación a la estimación presupuestaria**, dado que se trata de una construcción, se solicitó presupuesto a la Consejería de Infraestructuras, a través de la Dirección General de Arquitectura, sobre los costes de un "Velódromo", costes que se han realizado de manera estimatoria, sobre una instalación de estas características.
- La Ciudad Autónoma de Melilla, ha realizado la valoración de la propuesta primitiva, es decir un Velódromo. Ahora, en proceso de alegaciones , el interesado indica: "*no necesitamos un velódromo cubierto, con medidas y equipamiento homologado para competiciones internacionales, sino una pista de rodaje para todo el que quiera realizar un entrenamiento o simplemente rodar sin peligro y sin interferencias*". En atención a ello, quizás no deberían haber propuesto la construcción de un

Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deportes
Dirección General de Deportes

VELÓDROMO, si no la adecuación de un espacio para un circuito de bicicleta cerrado, que fuera compatible con otros deportes. La propuesta no ha sido esa.

- **En cuanto al punto 3º** de las alegaciones del interesado en el que indica: " sobre la mención al carácter elitista , que marca el desconocimiento del responsable del informe, ya que no sólo está destinado de manera directa a un sector de la población que practica ciclismo , si no que de manera paralela afecta a las personas que practican o entrenan para triatlones o deporte en el que en parte se utiliza la bicicleta...". Se vuelve a incidir, a que el informe emitido en su día, en el que me reafirmo, se realizó en base a la CONSTRUCCIÓN DE UN VELÓDROMO, basta irse al diccionario para encontrar la definición del mismo : "*Un velódromo es una pista artificial de forma de rectángulo redondeado, con las curvas peraltadas, donde se disputan competiciones de ciclismo en pista. La superficie suele ser de madera, aunque también las hay de cemento y compuestos sintéticos. Los velódromos olímpicos y para campeonatos del mundo deben tener un perímetro de entre 250. Par otros eventos oficiales deben medir entre 133 y 500 metros, de modo que la suma de vueltas o medias vueltas permita completar 1.000 metros exactos.[1] Las bicicletas utilizadas en velódromos suelen ser de piñón fijo, sin frenos y sin rueda libre (es decir, no se puede parar de pedalear sin parar la bicicleta). Esto ayuda a maximizar la velocidad, reducir el peso y evitar las frenadas bruscas"* En ningún caso, en mi informe indiqué e hice mención alguna al carácter elitista del proyecto, lo que sí indiqué, es que tal y como la propuesta se hizo, no es una instalación que puede utilizar cualquier ciudadano, y en estos momentos va en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, de eficiencia de gasto público. Entendiendo, ya que no sólo influyen los costes de construcción de una instalación de estas características, si no a qué ciudadanos va dirigida, y sobre todo, la capacidad de autofinanciación de la misma y de amortización del gasto público en el tiempo.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Esta Dirección, informe DESFAVORABLEMENTE, la construcción de un VELÓDROMO.

No obstante, no es mala idea la adecuación de una zona cerrada para circuito de bicicletas y otros deportes.

El Director General Acctal.
de Deportes

Documento firmado electrónicamente por
ALFONSO GOMEZ MARTINEZ

30 de diciembre de 2019
C.S.V. [REDACTED]